

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34582 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 493/12 por auto de 21/06/18 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor GESTION DEPORTIVA AQUAFITNESS SL con C.I.F. B-95277455.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 21 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180042740-1